



# Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. y sus Sociedades Dependientes en 2024

Junio 2025



# Índice

<b>01. Introducción</b>	<b>12</b>	<b>06. Cultura ética</b>	<b>33</b>
<b>02. Las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo</b>	<b>15</b>	6.1 Formación	34
2.1 Composición y funciones de las Unidades de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes	16	6.2 Comunicación	35
2.2 Presupuesto y recursos	18	6.3 Medición de la efectividad	37
2.3 Cualificación profesional	19	<b>07. Sistema interno de información</b>	<b>39</b>
<b>03. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento</b>	<b>20</b>	<b>08. Supervisión y revisión</b>	<b>42</b>
<b>04. Normativa</b>	<b>23</b>	8.1 Indicadores de seguimiento	43
<b>05. Gestión de riesgos</b>	<b>26</b>	8.2 Auditoría Interna	43
5.1 Evaluación de terceras partes	27	8.3 Revisiones externas	44
5.2 Sostenibilidad - Desarrollo de proveedores	28	<b>09. Difusión y promoción de la ética empresarial</b>	<b>46</b>
5.3 Proyectos estratégicos	29		
5.4 Profesionales	30		
5.5 Competencia	32		
5.6 Prevención del blanqueo de capitales	32		
5.7 Inteligencia artificial	32		

# 01. Introducción

Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. (“**Iberdrola Energía Internacional**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) aspira a que su conducta y la de las personas vinculadas a ella responda y se acomode, además de a la legislación vigente y a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

En este sentido, la Sociedad promueve una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” ante la comisión de actos ilícitos y de cualquier modalidad de fraude y corrupción.

Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”) ha adoptado el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, que recoge la razón de ser y la base ideológica y axiológica del proyecto empresarial de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola y preside su actividad cotidiana. El contenido del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola se desarrolla y concreta en el Código ético, que pretende servir de guía para la actuación de los administradores, los profesionales y los proveedores de Iberdrola Energía Internacional.

A efectos aclaratorios, cada vez que en este informe se menciona a “Iberdrola Energía Internacional”, la “Sociedad” o la “Compañía”, se hace alusión a esta sociedad individualmente considerada, siendo la sociedad subholding del Grupo Iberdrola con proyección internacional sobre aquellas sociedades cuyos negocios no son participados por otras sociedades *subholding* y que desarrollan sus actividades esencialmente fuera de los países donde se encuentran esas sociedades *subholding*.

Mientras que cuando se menciona a “**Iberdrola**” o al “**Grupo Iberdrola**” o al “**Grupo**” se hace en referencia a IBERDROLA, S.A. y a las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es IBERDROLA, S.A., que operan autónomamente bajo un propósito y unos valores comunes, de forma coordinada y sobre una estructura societaria y de gobierno diseñada en tres niveles (*holding*, sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios o países) para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de las compañías que lo integran.

El denominado Grupo Iberdrola no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las sociedades que lo integran y tampoco cuenta con órganos de administración ni con cargos propios.

La Sociedad opera a través de tres sociedades cabecera de país: en Alemania Iberdrola Deutschland, GmbH (“**Iberdrola Deutschland**”), en Francia Iberdrola France, S.A.S. (“**Iberdrola France**”) desde septiembre de 2024 y en los restantes países Iberdrola Renovables Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Renovables Internacional**”), las cuales, a su vez, participan en el capital de otras las sociedades mayoritariamente, directa o indirectamente. Todas las sociedades anteriores, en adelante, las “**Sociedades Dependientes**”.

Además del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y del Código ético, el Consejo de Administración de Iberdrola Energía Internacional, en el ejercicio de su responsabilidad, ha adoptado como propias la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante y la Política contra la corrupción y el fraude de Iberdrola, S.A.

En este contexto, con la finalidad de hacer efectivos los estándares y principios éticos establecidos en sus respectivos sistemas de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes se han dotado de sistemas de cumplimiento que integran todas las normas, procedimientos

Iberdrola Energía  
Internacional y  
sus Sociedades  
Dependientes  
promueven una  
cultura preventiva  
basada en la  
tolerancia cero  
ante cualquier  
modalidad  
de fraude y  
corrupción

formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de cada sociedad conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna, en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, coadyuvar a la plena realización del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y del interés social, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquellas en el seno de la organización (los “**Sistemas de cumplimiento**”).

Forman parte asimismo de los Sistemas de cumplimiento los diferentes órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su implementación, desarrollo y supervisión. Son elementos fundamentales de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades que integran el Grupo, por una parte, los programas para la prevención de la comisión de delitos y, por otra parte, el sistema interno de información de cada sociedad, del que forman parte sus respectivos canales internos de información para poder informar de posibles conductas irregulares o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Para velar de forma proactiva y autónoma por la implementación y la efectividad de los Sistemas de cumplimiento, se constituyeron en 2023 la Unidad de Cumplimiento de la Compañía (la “**Unidad de Cumplimiento**” o la “**Unidad**”), y la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Renovables Internacional, como órganos colegiados de carácter interno y permanente, configuradas con arreglo a los más altos estándares de independencia y de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivos sistema de gobernanza y sostenibilidad, para lo que tienen atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros órganos y direcciones de la Sociedad o de Iberdrola Renovables Internacional, según proceda. Por su parte, Iberdrola Deutschland cuenta también con su propia función de cumplimiento y responsable de Cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el sistema de gobernanza y sostenibilidad de la sociedad correspondiente, estas unidades de cumplimiento están vinculadas a una comisión consultiva de su consejo de administración con funciones específicas en materia de cumplimiento, en caso de haberlas constituido –en el caso de la Compañía, su Comisión de Auditoría y Cumplimiento–, o a su consejo de administración en caso de no contar con ellas. Entre las funciones de las referidas unidades de cumplimiento se incluye la de impulsar una cultura de comportamiento ético y de “tolerancia cero” frente a actuaciones irregulares y a la comisión de actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como la de vigilar la aplicación y efectividad de los sistemas de cumplimiento de sus sociedades de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a nivel Grupo.

La Unidad desarrolla sus funciones en relación con el Sistema de cumplimiento de la Sociedad en coordinación con la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. (la “**Unidad de Iberdrola, S.A.**”) y coordina las que desarrollan de manera autónoma las unidades de cumplimiento de sus Sociedades Dependientes.

Este informe, aprobado por la Unidad en junio de 2025, recoge las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por las distintas unidades y responsables de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes durante el año 2024, que ilustran el funcionamiento de los sistemas de cumplimiento de dichas sociedades y ponen de manifiesto su efectividad.

**La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional está vinculada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

## 02.

# Las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo

## 2.1 Composición y funciones de las Unidades de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional es un órgano, vinculado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad y tiene atribuidas competencias relacionadas con el Código ético, la efectividad del Sistema de cumplimiento y el Sistema interno de información y protección del informante, la prevención de la comisión de delitos, así como todas aquellas que le pueda asignar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o el Consejo de Administración o que le atribuya la legislación aplicable y la normativa interna de la Sociedad, y en particular, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La composición, las competencias y el funcionamiento de la Unidad se regulan en el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad. Sus miembros son designados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y desempeñan los siguientes cargos:

- El presidente de la Unidad, cargo que ostenta un profesional externo a las compañías del Grupo y su matriz, que es un experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento.
- Los vocales de la Unidad, siendo uno de ellos la directora de Cumplimiento de la Sociedad (**“directora de Cumplimiento”**). Los demás son, entre otras personas, los responsables de distintas áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento normativo.
- El secretario de la Unidad (no vocal).

La directora de Cumplimiento es la encargada de gestionar el funcionamiento de la Unidad y su presupuesto y es la responsable de ejecutar las actuaciones incluidas en el Plan anual de actividades y todas aquellas que resulten necesarias para que la Unidad cumpla de forma proactiva y autónoma con sus funciones, dándole regularmente cuenta de la realización de las citadas actuaciones y de llevar a cabo las demás funciones que se le atribuyan en la normativa, y en particular, en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional ha celebrado 8 sesiones a lo largo del ejercicio 2024.

**La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España, representada por su directora, comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Esta Unidad, representada por su directora, comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de informar de las actividades, las actuaciones y las incidencias relacionadas con la función de cumplimiento. A estos efectos, en 2024, la directora de Cumplimiento ha comparecido en 5 ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través de su presidente, traslada toda la información facilitada al Consejo de Administración de la Sociedad, en el marco de la presentación del informe de actividades de la citada comisión, que efectúa en cada sesión del órgano.

Por su parte, el Consejo de administración de la sociedad cabecera Iberdrola Renovables Internacional constituyó su Unidad de cumplimiento como área interna independiente y autónoma, responsable de velar de forma proactiva y autónoma por la suficiencia, la implementación y la efectividad del sistema de cumplimiento de esta sociedad en la que se integra, entre otras normas y procedimientos, el programa para la prevención de delitos. Los miembros de esta unidad son nombrados también por el Consejo de Administración de acuerdo con la siguiente composición:

- El presidente, un profesional externo a las compañías del Grupo y su matriz, experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento.
- Los vocales, siendo uno de ellos la directora de cumplimiento de Iberdrola Renovables Internacional. Los demás son, entre otras personas, los responsables de distintas áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento normativo.
- El secretario (no vocal), profesional de los Servicios Jurídicos de la sociedad referida.

### Autonomía presupuestaria e independencia de actuación

Esta Unidad, también representada por su directora de cumplimiento, comparece y reporta periódicamente al consejo de administración de Iberdrola Renovables Internacional sobre los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas desde la función de cumplimiento en el ejercicio. A estos efectos, en 2024, la directora de Cumplimiento ha comparecido en 4 ocasiones ante el consejo de administración de Iberdrola Renovables Internacional.

La separación y el nombramiento de los miembros de las unidades corresponde al Consejo de Administración de las correspondientes sociedades.

La Unidad de Iberdrola Energía Internacional se relaciona con la Unidad de Iberdrola, S.A. según lo dispuesto en el Protocolo general de coordinación, colaboración e información, que es aprobado por Iberdrola, S.A. y adoptado por la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y que regula las relaciones entre las Unidades y la Unidad de Iberdrola, S.A.

Asimismo, la Unidad de Iberdrola Energía Internacional se relaciona con las unidades y responsables de cumplimiento de sus Sociedades Dependientes según lo dispuesto en el Protocolo de coordinación, colaboración e información de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. aprobado por la Unidad de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que regula las relaciones entre ellas. Sin perjuicio de su autonomía de gestión, las unidades y responsables de cumplimiento procurarán coordinar su

actuación y atender a las directrices generales emanadas de la Unidad de Iberdrola, S.A. con el objeto de garantizar la efectividad de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola.

En el ejercicio 2024, la directora de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional ha asistido a 14 reuniones de coordinación con miembros de la función de cumplimiento de Iberdrola, S.A. y/o de las Sociedades Dependientes.

---

## 9 comparecencias de la directora de cumplimiento ante los órganos de gobierno en 2024

---

## 2.2 Presupuesto y recursos

---

### 615 miles de euros de presupuesto en Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes

---

Tanto el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad como el reglamento de la Unidad de cumplimiento de Iberdrola Renovables Internacional establecen que la función de cumplimiento contará con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones. Así, anualmente, los órganos de gobierno de cada sociedad aprueban el presupuesto de sus respectivas unidades de cumplimiento, confiriéndoles la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

---

# 6 profesionales

en el conjunto de Iberdrola Energía Internacional  
y sus Sociedades Dependientes con dedicación exclusiva

---

## 2.3 Cualificación profesional

La directora de Cumplimiento y el resto de los profesionales que integran la función de cumplimiento en la Sociedad y sus Sociedades Dependientes tienen probados conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de su función.

Las principales certificaciones en materia de cumplimiento que han sido obtenidas por los profesionales de la función de cumplimiento son las siguientes:

- *Leadership Professional in Ethics and Compliance Certification (LPEC)*, emitida por *Ethics and Compliance Initiative (ECI)*.
- *Certified Fraud Examiner (CFE)*, emitida por la *Association of Certified Fraud Examiners (ACFE)*.
- *Certification in Risk Management Assurance (CRMA)* emitido por el *Instituto de Auditores Internos (IAI)*.
- *COSO Internal Control Certificate* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO)*.

La formación continua y actualización de conocimientos de los profesionales de la función de cumplimiento es un elemento fundamental de los Sistemas de cumplimiento. Por ello, durante el ejercicio 2024, los profesionales de la función de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes han destinado un total de 183 horas a diversas actividades formativas en materia de ética y de cumplimiento, lo que implica una media de 30,5 horas de formación para cada uno de los profesionales de la función Cumplimiento.

---

# Una media de 30,5 horas

de formación recibidas por los profesionales  
de la función de cumplimiento

---

# 03.

## Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento

Las unidades de cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas sociedades, actualizan periódicamente el mapa de riesgos en materia de Cumplimiento, siguiendo las directrices establecidas en la Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento aprobada por la Unidad de Iberdrola, S.A. y adoptada por la Unidad de Iberdrola Energía Internacional. En dicha evaluación se incluye la valoración de la probabilidad de la materialización de cada uno de los riesgos y del impacto que tendría dicha materialización.

Estos mapas de riesgos se elaboran con base en un inventario de riesgos homogéneo para el perímetro del Grupo Iberdrola y utilizando una metodología común. Los riesgos objeto de evaluación se reflejan en la siguiente tabla:

Riesgos
Acoso
Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
Cadena de suministro
Ciberdelitos
Competencia
Conducta en el mercado de valores
Contrabando
Corrupción y fraude
Derechos de los trabajadores
Discriminación
Estafa
Falseamiento de la información pública
Fraude contra las administraciones públicas y la seguridad social
Insolvencias punibles
Obstaculizar la supervisión externa
Permisos, licencias y autorizaciones
Prevención de riesgos laborales
Propiedad intelectual e industrial
Protección al consumidor
Protección de datos
Sanciones internacionales
Secreto empresarial
Seguridad en las instalaciones, medio ambiente y salud pública

Cada unidad de cumplimiento analiza la eventual existencia de dichos riesgos en cada una de las áreas corporativas y negocios de su respectiva sociedad. En el proceso de evaluación de riesgos se involucra al equipo directivo responsable de dichas áreas y negocios.

Con la información obtenida se elabora el mapa de riesgos de Cumplimiento de cada entidad, identificando los principales controles existentes en el perímetro del Grupo para la mitigación de estos y proponiendo, si procede, acciones de mejora que refuerzen la eficacia de dichos controles.

En 2024, el número total de controles ejecutados por Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes asciende a 302, y se han generado 703 evidencias de su correcto funcionamiento. En este proceso se ha involucrado a 124 profesionales en puestos clave, responsables de acreditar el correcto funcionamiento de los controles.

Los mapas de riesgos de cada sociedad se actualizan periódicamente por sus respectivas unidades de cumplimiento.

---

## 703 evidencias del correcto funcionamiento de los controles

---

## 04. **Normativa**

Los sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes se estructuran sobre la base de: (i) determinada normativa, bien aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. y adoptada por los órganos de gobierno de Iberdrola Energía Internacional y de sus Sociedades Dependientes, bien aprobada por los propios órganos de gobierno de dichas sociedades y que forma parte integrante de su propio sistema de gobernanza y sostenibilidad; y (ii) de la normativa complementaria que desarrolla, aprueba y/o adopta cada unidad de cumplimiento al amparo de las atribuciones que le otorga su respectivo reglamento.

<b>Normativa aprobada o adoptada por el Consejo de Administración de Iberdrola Energía Internacional<sup>1</sup></b>	<b>Normativa aprobada o adoptada por las unidades de cumplimiento</b>
Código ético	Protocolo de coordinación, colaboración e información de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.
Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante	Protocolo de investigaciones internas y de gestión del Sistema interno de información
Política contra la corrupción y el fraude	Protocolo para operaciones corporativas
Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional	Protocolo para aportaciones de contenido social, donaciones y patrocinios
Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas	Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes
	Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
	Protocolo de actuación para la defensa de la competencia
	Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades
	Protocolo de actuación en caso de comunicación de procedimientos judiciales y administrativos sancionadores
	Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento
	Guía de evaluación de riesgos de terceras partes y procedimientos de due diligence
	Guía para la realización de background check previo a la asunción de funciones directivas

1. La normativa aprobada por el Consejo de Administración (excepto el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas) se encuentra disponible en [www.iberdrolainternacional.com](http://www.iberdrolainternacional.com)

Adicionalmente a la normativa arriba indicada, otros 182 procedimientos aprobados por las distintas sociedades del Grupo y otra normativa interna propia de las distintas áreas y negocios de las sociedades que lo integran ayudan también a prevenir eficazmente la comisión de delitos y de otras conductas irregulares. Esta normativa es actualizada periódicamente y es monitorizada por las unidades de cumplimiento para evaluar su virtualidad preventiva.

# 05.

# Gestión de riesgos

## 5.1 Evaluación de terceras partes

En virtud de lo previsto en el Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes, los proveedores y deudores de las sociedades del Grupo son evaluados en materia de fraude y corrupción.

Este análisis se realiza con carácter previo a que el proveedor pueda ser invitado a cualquier proceso de contratación.

La evaluación del riesgo del tercero considera, entre otros aspectos:

- Vinculación con países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Sanciones internacionales.
- Noticias adversas o incidentes en materia de:
  - Derechos humanos.
  - Esclavitud moderna y trabajo infantil.
  - Corrupción y soborno.
  - Prácticas anticompetitivas.
  - Otras irregularidades y conductas ilegales.
- Vinculación con personas con responsabilidad pública o entidades públicas.

Con base en este análisis, la función de cumplimiento califica el riesgo de fraude y corrupción de los proveedores y deudores registrando dicha clasificación en los sistemas corporativos. Si el riesgo se considera superior al normal, la función de cumplimiento pasa a monitorizar todas las operaciones que se pretendan formalizar con ese tercero.

Los proveedores y deudores considerados como de riesgo crítico son bloqueados en los sistemas, lo que impide la formalización de cualquier transacción o pago en relación con ellos.

---

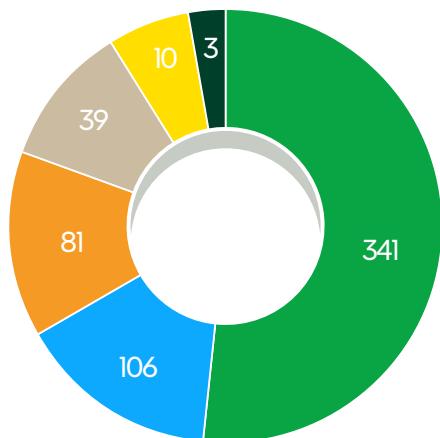
## 1.019 evaluaciones de terceros realizadas en 2024

---

Tras el *screening* inicial en el momento del alta, los proveedores y deudores del Grupo son monitorizados diariamente a través de las bases de datos de fraude y corrupción (*ongoing screening*). La función de cumplimiento recibe una alerta automática en el momento en el que se produce alguna novedad sobre alguno de los proveedores y deudores del Grupo y procede a su análisis de forma inmediata para actualizar la evaluación de riesgo de dicho proveedor o deudor.

## Nº OPERACIONES SUPERVISADAS POR CUMPLIMIENTO (CLASIFICADAS POR NATURALEZA)

- Compraventa de sociedades y otros activos
- Donaciones y patrocinios
- Asesorías, consultorías y agentes
- Trading
- Socios
- Regalos y hospitalidades



Los contratos formalizados por las sociedades del Grupo incluyen un clausulado específico en materia de ética y previsiones contra la corrupción y el fraude que vincula al tercero con la ética y la integridad empresarial y los principios establecidos en el Código ético y la Política contra la corrupción y el fraude.

## 5.2 Sostenibilidad - Desarrollo de proveedores

La función de cumplimiento de cada sociedad, en línea con los objetivos estratégicos del Grupo Iberdrola en materia de sostenibilidad, fomenta el desarrollo de sistemas de cumplimiento en los terceros con los que se relaciona.

En coordinación con la Dirección de Compras, las funciones de cumplimiento mantienen contactos periódicos con sus respectivos proveedores con el fin de promover la implantación en sus organizaciones de sistemas de cumplimiento efectivos alineados con los principios marcados por su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El impacto de estas acciones se monitoriza a través de la evolución de la puntuación del proveedor en el modelo de valoración de proveedores desarrollado por la Dirección de Compras conforme a criterios de sostenibilidad.

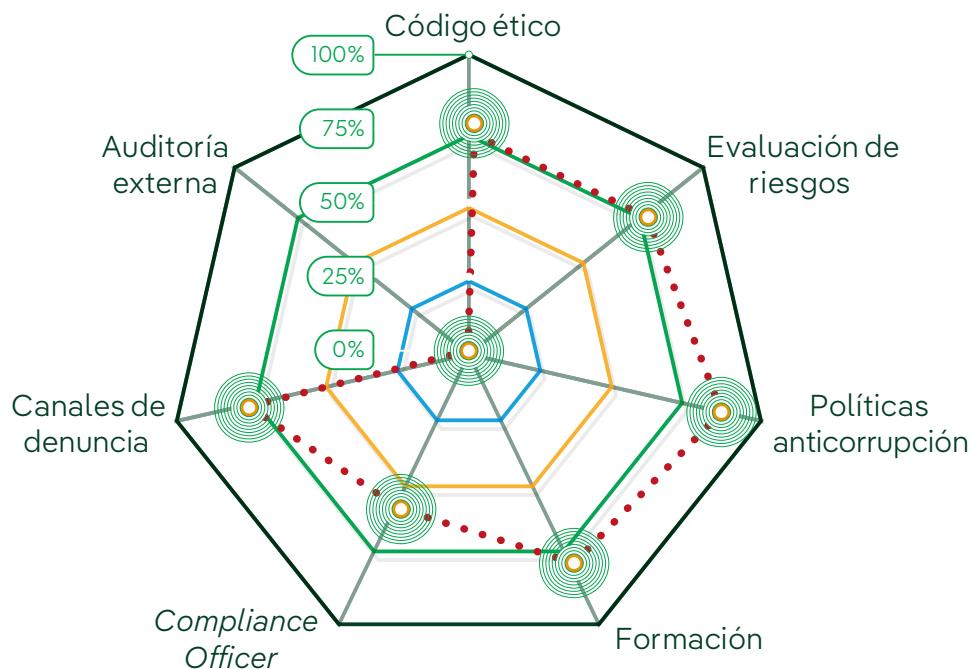
---

**154 proveedores principales**  
de Iberdrola Energía Internacional cuentan  
con un sistema de cumplimiento robusto<sup>2</sup>

---

2. Puntuación igual o superior a 7 sobre 10 en el apartado de ética y cumplimiento del modelo de valoración de proveedores.

## PRESENCIA DE ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROVEEDORES DEL GRUPO IBERDROLA<sup>3</sup>



La función de cumplimiento está solicitando de forma proactiva a los proveedores principales de las sociedades del Grupo que auditen sus sistemas de ética y cumplimiento por un tercero independiente. En este sentido, en 2024 se ha acompañado a 19 proveedores estratégicos en el desarrollo de sus respectivos sistemas de cumplimiento. Este acompañamiento incluye la celebración de reuniones específicas para conocer los elementos clave de su sistema de cumplimiento, el análisis de documentación y el establecimiento de una hoja de ruta consensuada para la mejora de su sistema de cumplimiento. El objetivo de estas sesiones es reforzar el sistema de cumplimiento del proveedor de forma que pueda ser sometido a una auditoría externa conforme a las mejores prácticas en la materia.

## 5.3 Proyectos estratégicos

La Política de inversiones aprobada por el consejo de administración de Iberdrola, S.A. y adoptada por los órganos de gobierno de Iberdrola Energía Internacional y de sus Sociedades Dependientes establece la necesidad de involucrar a la función de cumplimiento en las decisiones estratégicas al objeto de que se realice, con carácter previo a su aprobación, un análisis del eventual riesgo de fraude y corrupción asociado a cada proyecto de inversión o desinversión. Durante 2024, las funciones de cumplimiento han evaluado un total de 14 proyectos de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes.

3. Información relativa a los 4.227 proveedores con mayor facturación a las sociedades del Grupo Iberdrola.

## 5.4 Profesionales

### ***Background checks***

Las unidades de cumplimiento realizan comprobaciones previas relativas a las personas que asumen funciones directivas en sus respectivas sociedades, mediante el análisis de la información pública disponible, con el fin de garantizar su idoneidad desde la perspectiva de cumplimiento (*background checks*).

En 2024, la función de cumplimiento ha realizado 18 *background checks* a los miembros de los equipos directivos de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes. Ninguno de los candidatos fue rechazado como resultado de estas evaluaciones.

---

**18 *background checks***  
al equipo directivo

---

### **Conflictos de interés**

De acuerdo con lo establecido en el Código ético, los profesionales del Grupo tienen la obligación de informar por escrito sobre las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren.

En 2024, la función de cumplimiento ha recabado declaraciones de conflictos de interés de miembros del equipo directivo y de determinados profesionales en puestos clave de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes. Como resultado de este proceso y las comunicaciones espontáneas de profesionales recibidas informando de posibles situaciones de conflictos de interés, se han recabado 356 declaraciones, sin que fuera necesario recomendar la adopción de medidas preventivas específicas.

---

**356 comunicaciones**  
de conflictos de interés

---

## Operaciones vinculadas

Conforme a lo establecido en el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas de la Sociedad y en la normativa análoga aplicable en las Sociedades cabecera del Grupo, las unidades de cumplimiento han recabado 9 declaraciones de los miembros de la alta dirección de sus respectivas sociedades informando acerca de:

- a)** los eventuales conflictos de interés que ellos o sus personas vinculadas puedan tener con las sociedades del Grupo;
- b)** y las operaciones vinculadas que prevean, en su caso, llevar a cabo.

## Regalos y hospitalidades

El Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades establece los principios que deben observar los profesionales para el ofrecimiento y aceptación de regalos de terceros en el ámbito profesional.

La función de cumplimiento en Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes ha gestionado 22 consultas relacionadas con la aceptación de regalos y hospitalidades recibidas.

---

**22 consultas**  
**relacionadas con regalos y hospitalidades**

---

## Retribución y desempeño

Todas las personas que se incorporan a la Sociedad se comprometen formalmente a cumplir los principios éticos y de transparencia establecidos en nuestro Código ético.

Como muestra de este fuerte compromiso, los objetivos estratégicos del Grupo incluyen una serie de indicadores de sostenibilidad entre los que se encuentran objetivos relacionados con el Sistema de cumplimiento. La consecución de estos objetivos está vinculada a la retribución variable del equipo directivo de todo el Grupo.

Adicionalmente, la actuación de cada uno de los profesionales conforme a los principios éticos y de transparencia es uno de los pilares básicos del proceso de evaluación anual del desempeño, en el que participa el propio empleado y su superior jerárquico.

## 5.5 Competencia

Siguiendo lo previsto en el Protocolo de actuación para la defensa de la competencia de Iberdrola Energía Internacional y en la normativa análoga de las Sociedades Dependientes, se han implementado una serie de medidas y controles con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia:

### *Licitaciones y subastas públicas*

Los responsables de la presentación de ofertas en licitaciones y subastas públicas certifican anualmente que en la elaboración de las mismas se han respetado los principios establecidos en el Protocolo de actuación para la defensa de la competencia. Estas certificaciones se formalizan, entre otros, por los responsables de presentar las ofertas en los concursos y subastas públicas para la construcción de instalaciones de producción de energía eléctrica.

## 5.6 Prevención del blanqueo de capitales

Pese a que Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes no son sujetos obligados por la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 28 de abril, el riesgo de la comisión de este tipo de delitos se encuentra contemplado en sus respectivos programas para la prevención de la comisión de delitos. En consecuencia, todas las mencionadas sociedades cuentan con controles que previenen adecuadamente este riesgo.

## 5.7 Inteligencia artificial

Los consejos de administración de las sociedades del Grupo han adoptado la Política de desarrollo y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial de Iberdrola, S.A., que establece los principios que deben regir el diseño, el desarrollo y la aplicación de las herramientas de inteligencia artificial, así como un uso responsable de las mismas:

- Respeto al ser humano y bienestar social.
- Diversidad, no discriminación y equidad.
- Cultura innovadora.
- Privacidad.
- Transparencia.
- Seguridad y resiliencia.
- Formación y sensibilización.

# 06. **Cultura ética**

## 6.1 Formación

La formación es uno de los pilares fundamentales de la función de cumplimiento y del conocimiento y cumplimiento del Código ético por parte de todos los profesionales de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes. En este contexto, las unidades de cumplimiento planifican anualmente sus actividades de formación en colaboración con las correspondientes direcciones de Personas y Organización.

La estrategia de formación parte de iniciativas globales de formación para los profesionales de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes sobre temas de cumplimiento de carácter general y aplicables a la mayoría de la plantilla, y desarrolla adicionalmente unos planes específicos de formación destinados a determinados grupos de profesionales en relación con los cuales se han identificado riesgos concretos y específicos en materia de cumplimiento. Así, el Plan Global de Formación de Cumplimiento contempla actividades formativas específicamente adaptadas para:

- Consejeros.
- Alta dirección.
- Nuevas incorporaciones.
- Managers y responsables de equipos.
- Personal en puestos clave para la mitigación de riesgos.
- Resto de profesionales.
- Cadena de valor.

Para todo ello, las unidades de cumplimiento utilizan diferentes formatos formativos como cursos *online*, telemáticos, vídeos y sesiones de formación presencial impartidas por profesionales externos o por los propios responsables de la función de cumplimiento.



## 6.2 Comunicación

### Plan de comunicación

La difusión y la comunicación de los principios éticos es otro de los elementos esenciales de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes.

La Unidad cuenta con un Plan de Comunicación para el periodo 2023-2025 en el que se establecen los siguientes objetivos:

- Lograr que los profesionales perciban el valor que las actuaciones de Cumplimiento suponen para ellos mismos a nivel personal.
- Incrementar la concienciación de los profesionales sobre los riesgos más relevantes asociados a su actividad profesional y la normativa o recomendaciones para su minimización.
- Impulsar la participación de los profesionales en las actividades de Cumplimiento que lo requieran.
- Fomentar la participación de los directivos y mandos intermedios en la transmisión de la cultura de cumplimiento a sus equipos.

Para las actividades de comunicación se han utilizado las distintas herramientas y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso. Se ha contado para ello en todo momento con el apoyo, la colaboración y el asesoramiento de la Dirección de Comunicación.

### Número de iniciativas de comunicación por canal

Actividades internas	
Portal del empleado	41
Mailing	25
Video	5
Newsletter	4
Pantallas informativas	2
WhatsApp	2
Sesiones informativas	1

Actividades externas	
Mailing	3
Prensa	2
Web corporativa	1

Entre las numerosas actividades de comunicación llevadas a cabo durante el ejercicio 2024, destaca el vídeo difundido por redes sociales en el que la directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A., en un tono desenfadado, aceptaba el reto de hacer un repaso en un minuto de los principales hitos y métricas del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2024.

## Sensibilización de la cadena de suministro

### Premios al proveedor del año

En 2024, Iberdrola ha celebrado la novena edición de los “Premios al proveedor del año” en España para incentivar y promover la excelencia entre sus proveedores. Las distintas categorías de estos premios reconocen la labor de los proveedores en ámbitos tan relevantes para Iberdrola como la calidad y respuesta en el servicio, seguridad y salud, medioambiente, sostenibilidad, internacionalización, creación de empleo, competitividad e innovación y la diversidad e igualdad.

Como novedad, en esta edición de 2024, se ha incluido una nueva categoría denominada “Ética y cumplimiento” con el objetivo de reconocer al proveedor que ha demostrado un mayor compromiso con la conducta empresarial ética, estableciendo un sistema de cumplimiento efectivo que garantice la transparencia y la integridad en todas sus actividades.

Este premio, ampliamente difundido en los medios de comunicación y redes sociales, es una muestra más del esfuerzo de las sociedades del Grupo en impulsar la implantación de sistemas de cumplimiento robustos en su cadena de suministro.

### Capacitación de la cadena de suministro

En 2024, el Grupo Iberdrola ha reafirmado su compromiso con la difusión de la conducta empresarial ética y el cumplimiento a través de diversas iniciativas que han potenciado el desarrollo de sistemas de cumplimiento robustos entre su cadena de suministro:

- En la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)) se han puesto a disposición de los proveedores diversos contenidos para promover los principios éticos en la cadena de suministro. Entre los materiales disponibles, destaca un módulo *online* interactivo diseñado para mejorar el conocimiento de nuestros proveedores sobre los elementos esenciales de un sistema de cumplimiento efectivo.
- Se han impartido sesiones de capacitación presenciales y telemáticas sobre aspectos cruciales de Cumplimiento, como el Código ético y la prevención de delitos, a las que han asistido más de 1.500 profesionales de diversos proveedores.

- Se ha realizado una campaña de mailing dirigida a 1.160 proveedores en España para subrayar la importancia de los canales internos de información, recordándoles la existencia de los de las sociedades del Grupo Iberdrola y animándolos a, en su caso, implantar y difundir los suyos propios entre sus profesionales y su cadena de suministro. Además se ha enviado un comunicado similar a 464 proveedores claves internacionales de la Sociedad y sus Sociedades Dependientes.
- Iberdrola ha acompañado a 19 proveedores estratégicos en el desarrollo de sus respectivos sistemas de cumplimiento. Este acompañamiento incluye la celebración de reuniones específicas para conocer los elementos clave de su sistema de cumplimiento, el análisis de documentación y el establecimiento de una hoja de ruta consensuada para la mejora de su sistema de cumplimiento. El objetivo de estas sesiones es reforzar el sistema de cumplimiento del proveedor de forma que pueda ser sometido a una auditoría externa conforme a las mejores prácticas en la materia.

## 6.3 Medición de la efectividad

### Encuesta de cultura ética

Las unidades de cumplimiento realizan entre los profesionales una encuesta dirigida a medir el grado de cultura ética en las sociedades del Grupo Iberdrola y monitorizar su evolución a lo largo del tiempo. Esta encuesta, que se realiza cada dos años y se dirige a toda la plantilla, aborda los siguientes aspectos:

- Conocimiento del sistema de cumplimiento.
- Percepción de la función de cumplimiento.
- Irregularidades observadas y reportadas.
- Presión para cometer irregularidades.
- Justicia organizativa.
- Percepción de la integridad de los compañeros, *managers* y del equipo directivo.

En la encuesta realizada en 2024, en la que han participado 443 profesionales de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes (el 43% de la plantilla) se desprende que éstos valoran de forma sobresaliente la cultura ética existente en el Grupo y consideran que la conducta de los profesionales y del equipo directivo responde a las directrices establecidas en nuestro Código ético.

La encuesta también ha puesto de manifiesto el efecto positivo que tiene en el uso de los canales internos de información el hecho de que los profesionales que tienen personas a su cargo hablen abiertamente con sus equipos sobre los riesgos de Cumplimiento. Así, con el fin de potenciar el uso de los canales interno de información, está previsto que en 2025 se lleven a cabo distintas iniciativas para fomentar este diálogo entre los responsables y sus equipos.

# 443 profesionales han participado en la encuesta de cultura ética

## Encuesta al proveedor

En 2024 se ha realizado la IX edición de la Encuesta de proveedores en la que han participado 2.251 proveedores del Grupo Iberdrola. Esta encuesta es una herramienta fundamental para identificar los aspectos mejor valorados por los proveedores en nuestro proceso de compra y también aquellos en los que existen oportunidades de mejora.

Como en anteriores ediciones, la encuesta incluye un apartado de “Ética y cumplimiento” en el que se pregunta a los participantes: (i) si conocen la existencia de los canales internos de información (canales de denuncias) de las sociedades del Grupo Iberdrola; y (ii) si ha percibido alguna conducta irregular por parte de algún profesional de las sociedades del Grupo Iberdrola. En esta edición, un 53% de los encuestados afirman conocer la existencia de los canales de denuncias de las sociedades del Grupo Iberdrola y el 2,3% afirma haber percibido alguna conducta irregular.

## Data analytics

La medición de la efectividad de las actuaciones llevadas a cabo por la función de cumplimiento en materia de formación y sensibilización constituye una de las prioridades de las unidades de cumplimiento. Por este motivo, el Grupo Iberdrola ha desarrollado un modelo de datos que calcula la correlación entre las actuaciones de sensibilización (sesiones formativas y comunicaciones internas) y la actividad del Sistema interno de información (denuncias y consultas) identificando los patrones de comunicación que resultan más eficaces.

El modelo también monitoriza a través de la herramienta Google Analytics la interacción de los profesionales con los contenidos relacionados con la ética y el cumplimiento disponibles en el portal del empleado (descargas de políticas y normas, visualización de contenidos, etc.).

El análisis de estos datos y su evolución temporal permite medir la efectividad de las acciones de sensibilización y establecer recomendaciones y planes de mejora adaptados a la casuística concreta de cada una de las sociedades del Grupo.

# 07. **Sistema interno de información**

Las actividades de monitorización están destinadas a establecer mecanismos de detección y control que permitan verificar la efectividad de las medidas preventivas implantadas, así como posibilitar una mejora continua de los sistemas de cumplimiento. El elemento clave para detectar conductas irregulares son los canales internos de información habilitados en las sociedades del Grupo.

La gestión de los canales internos de información previstos en el Código ético y en la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante corresponde a las unidades de cumplimiento de las distintas sociedades del Grupo.

Los canales internos de información del Grupo se configuran como herramientas puestas a disposición de todos los accionistas, administradores, profesionales, proveedores y otros terceros que determine la ley para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto ilícito o contrario a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Adicionalmente, a través de estos canales se pueden realizar consultas sobre aspectos relativos a la interpretación y al cumplimiento del Código ético y sobre cualquier asunto en materia de cumplimiento. Todas las comunicaciones que se reciben a través de estos canales internos tienen la consideración de información confidencial, pudiendo tener, en el caso de las denuncias, el carácter de anónimas.

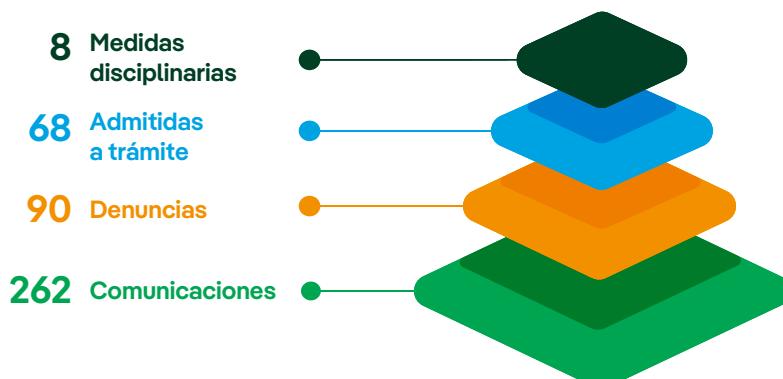
Las sociedades del Grupo han establecido para los miembros de sus órganos de administración, sus profesionales y sus proveedores, el deber de informar, a través de los mencionados canales internos, sobre cualquier irregularidad de la que tengan constancia.

En todos los casos, existe un firme compromiso expreso del Grupo, reflejado en el Código ético, en la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante y en el resto de procedimientos y normativa interna sobre la materia, con la prohibición de adoptar represalias contra aquellos que hagan uso de los canales internos mencionados, salvo casos de mala fe en los que se adoptarán las medidas pertinentes.

Estos canales internos de información, que permiten la denuncia anónima, junto con los principios que regulan la tramitación de las comunicaciones recibidas a través de los mismos, están disponibles las 24 horas del día en las páginas webs de las sociedades del Grupo y en el portal del empleado.

La tramitación de las denuncias y consultas realizadas a través de los canales internos de información corresponde a la unidad de cumplimiento competente, según sea el caso. Ambas suponen una fuente de información esencial para identificar mejoras en el Sistema de cumplimiento y mecanismos adicionales de prevención y control.

Las comunicaciones recibidas en Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes a través de los canales internos de información en 2024 han sido un total de 66, de las cuales 48 son consultas y 18 son denuncias.

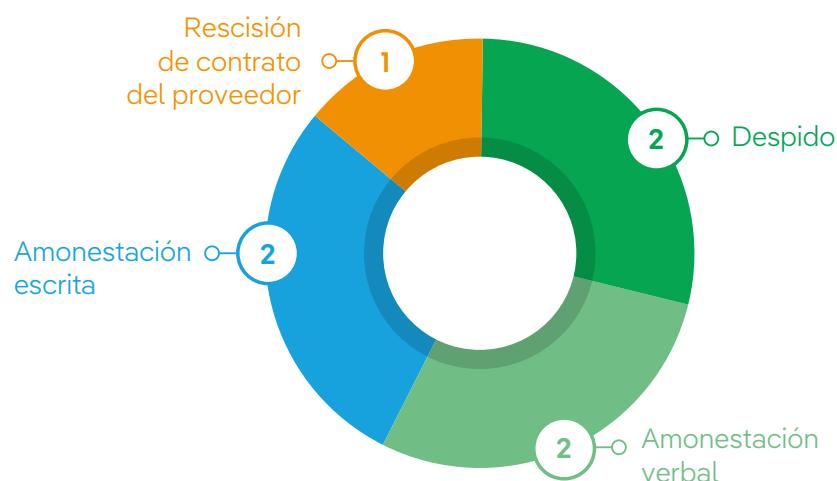


De las 18 denuncias, 12 han sido admitidas a trámite.

<b>Admitidas a trámite por naturaleza</b>	
Conducta inapropiada entre empleados	5
Compensación	1
Acoso laboral	3
Fraude	1
Contratación y Selección	0
Acoso sexual	1
Redes sociales	1
Secreto empresarial	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

En 2024 se han adoptado en Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes 7 medidas disciplinarias al haberse demostrado la existencia de una conducta irregular o contraria a la normativa interna o al Código ético. De estas, una ha sido impuesta a un proveedor.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS



# 08. **Supervisión y revisión**

## 8.1 Indicadores de seguimiento

La Unidad supervisa periódicamente la efectividad de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes mediante la revisión de los indicadores de los principales riesgos de cumplimiento (KRIs) así como de la eficacia de la actividad de las unidades de cumplimiento (KPIs). Los indicadores dan cobertura, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Operaciones en países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Evaluaciones de riesgo de terceras partes.
- Actividad del canal interno de información.
- Monitorización de operaciones de riesgo.
- Desarrollo ético de los proveedores.
- Actividades formativas.
- Iniciativas de comunicación interna y externa.
- Conflictos de interés.
- *Background checks* de profesionales.
- Regalos y hospitalidades entregados y recibidos por profesionales.
- Procedimientos judiciales en los que están involucrados profesionales con motivo de su actividad y trabajo en el Grupo.
- Auditorías y revisiones del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

## 8.2 Auditoría Interna

Auditoría Interna, como función independiente, realiza auditorías periódicas de los sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes realizando las recomendaciones oportunas para su mejora continua.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos ha formalizado un enfoque de aseguramiento coordinado sobre la supervisión de los Sistemas de cumplimiento, que tiene tres líneas principales de actuación:

### a) Plan de actividades de Auditoría Interna

Con carácter general, el área de Auditoría Interna realiza una revisión continua de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo a través de los trabajos de auditoría específicos incluidos en los planes anuales de actividad aprobados por los respectivos órganos de gobierno.

### b) Revisión específica de los distintos ámbitos del Sistema de Cumplimiento

De forma específica y, con carácter plurianual, Auditoría Interna realiza una revisión sobre los distintos ámbitos que componen los Sistemas de cumplimiento:

- Código ético, en relación con las competencias específicas encomendadas a las unidades de cumplimiento.
- Programas para la prevención de la comisión de delitos (políticas, procedimientos y protocolos relacionados).

### c) Colaboración en investigaciones

A requerimiento de las unidades de cumplimiento, la dirección de Auditoría Interna colabora en las investigaciones que puedan afectar al Sistema de Control Interno de las sociedades correspondientes.

Dentro de este marco de actuación, durante el ejercicio 2024 la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos ha auditado, entre otros trabajos, el cumplimiento por parte de las unidades de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional e Iberdrola Renovables Internacional de las obligaciones que les han sido asignadas por sus correspondientes órganos de gobierno en sus respectivos reglamentos. También ha realizado una auditoría específica del funcionamiento de los Sistemas internos de información (canales de denuncias) de las sociedades del Grupo Iberdrola.

## 8.3 Revisiones externas

### Certificaciones ISO 37001 “Sistema de gestión antisoborno” y UNE 19601 “Sistema de gestión de compliance penal”

En 2024 AENOR ha renovado los certificados de los sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional e Iberdrola Renovables Internacional, de acuerdo con:

- I. la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal; y/o
- II. la norma UNE-ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno.

Estas certificaciones fueron obtenidas por la Sociedad por primera vez en 2017.

### Auditoría externa de los programas para la prevención de la comisión de delitos

En 2024, el despacho Uría Menéndez Abogados, S.L.P. (“**Uría Menéndez**”) ha emitido un informe de auditoría externa sobre la efectividad de los programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en Iberdrola Energía Internacional e Iberdrola Renovables Internacional, así como el Programa internacional. Como resultado de dicha revisión, se concluye que estos programas incorporan y adoptan las mejores prácticas internacionales, son efectivos y resultan útiles para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos que se pretende prevenir. Asimismo, tras el trabajo de evaluación realizado, se han formulado determinadas recomendaciones de mejora cuya implantación coordinan las unidades de cumplimiento respectivas.

Los programas para la prevención de la comisión de delitos de Iberdrola Energía Internacional, Iberdrola Renovables Internacional así como el Programa Internacional han sido sometidos a la citada auditoría anual desde el año 2020. Adicionalmente, en Italia, Uría Menéndez a través de su firma *best friend* Mondini Bonora Ginevra, ha finalizado los trabajos de revisión del Programa para la prevención de la comisión de delitos de Iberdrola Renovables Italia, S.p.A. (Modelo 231), y en Australia la firma de abogados Corrs Chambers Westgarth ha revisado el Programa para la prevención de la comisión de delitos de Iberdrola Australia Ltd. Los programas para la prevención de la comisión de delitos de las citadas sociedades han sido sometidos auditoría anual desde el año 2023.

## **Auditoría del Sistema interno de información**

Periódicamente se realiza una auditoría independiente del funcionamiento de los canales internos de información (canales de denuncias). Los objetivos fundamentales de esta auditoría son los siguientes:

- verificar que cuando se recibe una comunicación anónima a través del formulario del canal de denuncias, resulta materialmente imposible averiguar la identidad del informante; y
- garantizar que el contenido de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias no es accesible a terceros ni a ninguna otra persona que no sea el usuario de la herramienta de gestión de denuncias.

Tras la revisión realizada por *Tarlogic* y con base en las evidencias obtenidas, se ha concluido que las medidas de seguridad implementadas garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos gestionados por la plataforma.

## 9.

# Difusión y promoción de la ética empresarial

La función de cumplimiento lleva a cabo actividades orientadas a la promoción de la adopción de sistemas de cumplimiento efectivos en el tejido empresarial, así como para el desarrollo y profesionalización de la función de cumplimiento en las organizaciones.

En línea con lo anterior, y como se ha comentado anteriormente, en 2024 Iberdrola ha celebrado la novena edición de los “Premios al proveedor del año” en España para incentivar y promover la excelencia entre sus proveedores, en la que se ha incluido una nueva categoría denominada “Ética y cumplimiento” con el objetivo de reconocer al proveedor que ha demostrado un mayor compromiso con la conducta empresarial ética, estableciendo un sistema de cumplimiento efectivo que garantice la transparencia y la integridad en todas sus actividades.

**El Sistema de cumplimiento es auditado externamente todos los años**

